



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 26-DOT

SERIE 2018-2019

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO A PAGAR EL CANON DE ALQUILER A DOS (02) FAMILIAS SANLORENCEÑAS QUE CONTINUAN RECIBIENDO BENEFICIOS DE ALQUILER TRAS HABER PERDIDO SU HOGAR POR EL PASO DEL HURACAN MARIA

POR CUANTO La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, en su **Artículo 9.15 Inciso (a)** lo siguiente:

“El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

POR CUANTO El Huracán María marcó la historia de nuestro país, de nuestro pueblo y de todos los ciudadanos puertorriqueños. A casi un año del paso de este catastrófico fenómeno, muchas familias no cuentan con un techo permanente

POR CUANTO El Municipio de San Lorenzo no fue la excepción, y el paso de este huracán ocasionó que cientos de familias quedaran a la intemperie sin tener dónde pasar la noche, perdiendo sus hogares y todo lo que con sacrificios habían obtenido.

POR CUANTO La Administración de San Lorenzo y su Alcalde, Honorable José R. Román Abreu se han distinguido por ser sensibles ante las necesidades de nuestros ciudadanos especialmente con aquellos que cuentan con muy pocos recursos económicos.

POR CUANTO El Municipio Autónomo de San Lorenzo se ha comprometido con ser solidario con nuestros ciudadanos y es por eso que el Municipio continua ayudando con el pago de alquiler de residencias con **Fondos Municipales** a **dos (02) familias sanlorenceñas** para que esta (s) continúe (n) en un hogar seguro y digno donde pueda (n) tener una mejor calidad de vida.

POR CUANTO Esta Administración Municipal cumpliendo con el acuerdo hecho con (el) los dueño (s) de la (las) propiedad(es) a ser alquilada (s) es el responsable del pago, con **Fondos Municipales**. Dicho canon de arrendamiento tiene que ser pagado a el (los) dueño (s) de la (las) vivienda(s).

POR CUANTO Para que nuestro municipio siga recuperándose, se hace necesaria la aprobación de esta medida, de modo que esta (s) familias continúe (n) esforzándose para salir hacia adelante.

POR TANTO **RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO LO SIGUIENTE:**

7/2/19  
EBP  
J. R. Román Abreu

SECCIÓN 1RA

**AUTORIZA**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio a firmar en representación del Municipio, a otorgar **este (estos)** pago (s) de renta mensual por **\$875.00** ha el (los) arrendador (es) señalado(s) en la siguiente tabla:

<i>Participante</i>	<i>Tiempo de alquiler</i>	<i>Arrendador</i>	<i>Renta</i>
<i>Sra. María A. Puchales</i>	<i>Seis (6) meses \$2,400.00</i>	<i>Sr. Freddie De La Cruz Febres</i>	<i>\$400.00 mensual</i>
<i>Sra. Rosa H. Aponte</i>	<i>Doce (12) meses \$5,700.00</i>	<i>FPC Crespo Group</i>	<i>\$475.00 mensual</i>
		<i>TOTAL MENSUAL</i>	<i>\$875.00</i>
		<i>TOTAL GLOBAL</i>	<i>\$8,100.00</i>

SECCIÓN 2DA

Que el (los) cheque (s) correspondiente (s) a este donativo se expida (n) a nombre del (de los) **arrendador (es)** señalado (s) en la tabla descrita en la **Sección 1ra.**

SECCIÓN 3RA

Se requiere que el (los) beneficiarios de este donativo entregue (n) factura (s) certificada (s) sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

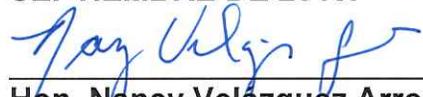
SECCIÓN 4TA

Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

SECCIÓN 5TA

Copia de esta resolución será enviada a las agencias municipales del Alcalde, Administración, Programas Federales, Finanzas y Auditoría Interna, las cual a su vez la enviaran a las Agencias Estatales concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

  
 Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
 Presidenta Interina Legislatura Municipal

  
 Sra. Enid Z. Bezares Torres  
 Secretaria Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

  
 HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU  
 ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 26-DOT Serie 2018-19 del 13 de septiembre del 2018*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Sr. *Pedro González Rodríguez*, Alcalde Interina del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 17 de septiembre de 2018.

**A favor: (12)**

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Hon. Jaime Alverio Ramos  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Yobán Figueroa Santa

**En Contra: (0)**

**Excusados: (04)**

Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

**Ausentes: (0)**

**Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)**

**No emitió voto: (0)**

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2018.

  
Sra. *Enid Z. Bezares Torres*  
Secretaria Legislatura Municipal

